

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/AARB/FMGR/Idj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 01 de Junio del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N° 79 de fecha 28 de mayo del 2021, enviado por el Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es generar opciones de desarrollo físico para diversos grupos etarios de la comuna, realizando actividades formativas y creativas al aire libre en diversos recintos deportivos. (Sectores urbanos y rurales). Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de cada persona.

DECRETO EXENTO N° 1420

1.- **Aprueba Programa Denominado “Deporte Formativo y Recreativo para Santa Cruz”.**

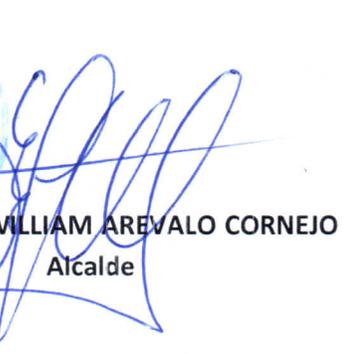
A realizarse desde el día martes 01 de junio, al sábado 31 de julio del 2021.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Deportes ✓
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /